



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 491.-

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDA LA COMISIÓN DE LA ABOGADA CLAUDIA MARÍA SOSA SÁNCHEZ EN LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, Y SE LA DESIGNA PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE FRANQUICIAS DIPLOMÁTICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 13 de mayo de 2019

VISTA: La Resolución N° 1334, de fecha 10 de diciembre de 2018, por medio de la cual se dispuso la comisión de la Abogada Claudia María Sosa Sánchez, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ANTSV, de fecha 3 de abril de 2019, se determinó la finalización de la comisión de la Abogada Claudia María Sosa Sánchez, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Que por Memorándum de fecha 2 de mayo de 2019, el Director General Interino de Protocolo solicita la designación de la Abogada Claudia Sosa para prestar servicio en la Dirección de Franquicias Diplomáticas, dependiente de dicha Dirección General.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dar por concluida la comisión de la Abogada Claudia María Sosa Sánchez, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a partir del 3 de abril de 2019.
- Art. 2° Asignar funciones a la Abogada Claudia María Sosa Sánchez en la Dirección de Franquicias Diplomáticas, dependiente de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Comunicar a quien corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____